



RESOL. (E): N° 669

REF: DECLARA INADMISIBLE PROYECTO,
"PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE
1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN
SITUACION DE CALLE, AÑO 2019, PARA LA
REGIÓN DEL MAULE".

TALCA, 07 MAY 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley 21.150 del 16.04.2019 que Modifica la Ley 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que la Resolución Exenta N° 0293 de fecha 15 de Abril de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del Concurso "Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno Para Personas en Situación de Calle, Año 2019, para la Región del Maule" y sus anexos correspondientes a la Partida 21, capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.125, del Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

2° Que las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta mencionada en el considerando anterior, establece en su cláusula N° 7 sobre Proceso de Selección y Admisibilidad, *"el/la Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule, o quien este designe, procederá a revisar el cumplimiento de las formalidades de postulación exigidas por estas Bases. La Admisibilidad de cada uno*



de los postulantes será revisada por una comisión, conformada por un equipo de 3 (tres) personas, con al menos ,2 (dos) funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente público.

3° Que por Resolución Exenta N°663 de fecha 06 de mayo de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, fue nombrada la comisión a la que alude el inciso anterior, conformada por los funcionarios:

- Josefina Mendez Letelier R.U.N. 16.611.038-6
- Claudia Ebner Vargas R.U.N. 14.440.882-9
- Tania Retamal Valenzuela R.U.N. 16.478.827-k

4° Que la comisión formada por los funcionarios mencionados en el considerando anterior se constituyo con fecha 06 de mayo de 2019, en dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial con el fin de evaluar la admisibilidad de las postulaciones al concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2019, para la Región del Maule".

5° Que mediante Acta de Admisibilidad de fecha 06 de mayo de 2019, la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2019, para la Región del Maule", establece que 11 (once) postulaciones, 7 (siete) de ellas cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por la resolución Exenta N° 0293 de fecha 15 de abril de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6° Que el acta mencionada en el considerando anterior establece que las siguientes postulaciones no cumplen con los requisitos de admisibilidad requeridos por las bases administrativas y técnicas del concurso:



N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Total del Dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	ALBERGUE TRANSITORIO	50	155	TALCA	\$48.600.000	FUNDACIÓN CRATE	70.552.800-4	La institución no presenta los antecedentes requeridos en las bases administrativas del concurso.
2	RUTA SOCIAL	25	155	TALCA	\$22.500.000	FUNDACIÓN CRATE	70.552.800-4	La institución no presenta los antecedentes requeridos en las bases administrativas del concurso.
3	ALBERGUE TRANSITORIO	30	155	LINARES	\$29.160.000	FUNDACIÓN CARITAS	75.463.400-6	La institución no presenta los antecedentes requeridos en las bases administrativas del concurso.
4	RUTA SOCIAL	15	155	LINARES	\$13.500.000	FUNDACIÓN CARITAS	75.463.400-6	La institución no presenta los antecedentes requeridos en las bases administrativas del concurso.



7° Que mediante Resolución Exenta N°098 de fecha 07 de febrero de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social, se delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social para la ejecución de programas que señala.

8° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la Ley.

RESUELVO

DECLÁRESE INADMISIBLES los proyectos presentados por la Fundación CRATE y Fundación CARITAS, de conformidad a lo establecido por la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes en Acta de Admisibilidad de fecha 06 de mayo de 2019, por no cumplir con los requisitos de admisibilidad requeridos por las bases administrativas y técnicas del concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2018, para la Región del Maule", aprobadas por Resolución N° 0293 de fecha 15 de abril de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE

CEV/DSB/TRV/JML

DISTRIBUCION:

1. Oficina Nacional de Noche Digna, Ministerio Desarrollo Social y Familia.
2. Sr. Jefe División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
3. Seremi DS – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.